

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL DOCU-REALITY "PET: Por Ellos Todo"

"PET: Por Ellos Todo", es una estrategia transmedia de contenidos audiovisuales que gira alrededor de un docu-reality de Sede TV y Telecafé, el cual surge como una propuesta de televisión pública que busca, a través del entretenimiento, sensibilizar, educar y movilizar a las audiencias a través de historias reales, emotivas y divertidas que evidencian el vínculo profundo entre las personas y sus animales de compañía.

La serie exaltará que, detrás de cada vínculo humano-animal, existe una historia de amor, resiliencia o esperanza y que la empatía es una virtud que contribuye a construir una sociedad más consciente y solidaria.

Este programa se desarrollará en un espacio campestre donde conoceremos las historias de perros y gatos, que llegarán hasta la locación acompañados y cuidados por sus dueños o encargados responsables.

Durante las grabaciones mostraremos los detalles de su relación humano-animal en un formato que más que un concurso será un espacio para mostrar con orgullo a esos seres con los que convivimos.

En cada capítulo se presentarán entre 4 y 8 historias de animales que también se presentarán ante un jurado conformado por 3 expertos: una persona de la rama de la medicina veterinaria y/o etología, una segunda persona dedicada al cuidado animal o al relacionamiento con familias con animales y una última persona que sea reconocida públicamente en el eje cafetero (se deja abierta la posibilidad de que este tercer jurado sea un(a) invitado(a) especial por cada uno de los capítulos). Este grupo elegirá, de manera subjetiva, a esa mascota que se destaca en cada capítulo y le entregará La Huella Dorada y obsequios de los patrocinadores o aliados.

La participación en el programa de televisión está abierta a familias o personas del eje cafetero que comparten su vida con caninos y felinos convencidos de que la historia de sus animales de compañía debe ser contada en las pantallas de la estrategia convergente de Telecafé. De esta manera, el eje cafetero será referente nacional de esfuerzo, compromiso, cuidado y respeto hacia los animales domésticos y, mediante este tipo contenidos, contribuirá a la educación ciudadana sobre la sintiencia y derechos de los demás animales.

"PET: Por Ellos Todo", exaltará exclusivamente el vínculo humano-animal que existe entre el participante y su acompañante humano. Sus historias particulares, únicas e irrepetibles serán las que determinen los resultados más que sus cualidades en el adiestramiento u obediencia, condiciones estéticas, razas, premios, seguidores en redes u otros aspectos propios de escenarios netamente competitivos para animales de compañía.

Convocatoria:

La estrategia “**PET: Por Ellos Todo**” será divulgada y socializada a través de las diferentes pantallas y medios oficiales de Telecafé. Los periodos de inscripción estarán sujetos a tiempos previamente definidos por la producción, los cuales serán informados y publicados de manera permanente en los canales oficiales del proyecto.

Cada interesado en participar deberá diligenciar en su totalidad los campos requeridos en el formulario de inscripción. La información suministrada deberá ser veraz, completa y presentada dentro de los plazos establecidos. En caso de evidenciarse el envío de información errónea, incompleta, falsa o fuera de los tiempos señalados, la postulación no será tenida en cuenta durante la primera fase de la convocatoria ni en etapas posteriores del proceso de selección.

“**PET: Por Ellos Todo**” corresponde a un formato audiovisual tipo docu-reality, concebido con fines narrativos, pedagógicos y de entretenimiento. En este sentido, el programa no tendrá carácter competitivo entre los participantes. La elección del animal destacado en cada capítulo tendrá un propósito simbólico y de reconocimiento, sin que ello implique la entrega de premios en dinero o beneficios económicos equivalentes.

Como estímulo de participación, cada participante seleccionado recibirá un estudio fotográfico digital profesional para su mascota, el cual estará compuesto por tres (3) imágenes. Dicho material será remitido al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción o al proporcionado durante la sesión fotográfica. Esta actividad se realizará única y exclusivamente en el lugar, fecha y hora establecidos por la producción para la jornada de grabación del capítulo correspondiente, sin que exista obligación de repetir o reprogramar la sesión en caso de inasistencia o incumplimiento por parte del participante.

La participación en el presente formato implica la aceptación expresa de que el proceso de selección y evaluación será realizado por un jurado designado por la producción del programa. La valoración de las postulaciones tendrá un carácter estrictamente subjetivo, sustentado en la apreciación, experiencia y criterio profesional de los miembros del jurado o de los delegados de la producción en las etapas preliminares.

En consecuencia, no se aplicarán parámetros técnicos, mediciones cuantitativas o cualitativas previamente establecidas, ni sistemas de puntuación estandarizados o verificables. Los participantes reconocen y aceptan que las decisiones adoptadas dentro del proceso de selección serán definitivas, discrecionales e inapelables, y que responderán exclusivamente a la valoración integral que el jurado realice sobre las propuestas presentadas.

Etapas del programa y condiciones del proceso de participación

1. Fase de selección de participantes

Una vez finalizado el periodo de inscripción o postulación, el jurado designado por la producción, en conjunto con el equipo técnico y editorial del programa, procederá al análisis de los perfiles de los animales aspirantes y de las historias presentadas por sus acompañantes.

La selección se realizará con base en criterios de pertinencia narrativa, enfoque técnico-televisivo, conocimiento del comportamiento animal y coherencia con los objetivos del formato, los cuales consisten en sensibilizar, educar y movilizar a las audiencias mediante la difusión de historias reales, emotivas y de carácter entretenido que evidencien el vínculo entre las personas y sus animales de compañía.

La evaluación tendrá carácter subjetivo, discrecional e integral, sustentado en la experiencia profesional y criterio editorial del jurado y del equipo de producción. En consecuencia, no se aplicarán parámetros de calificación propios de concursos competitivos tales como métricas cuantitativas, indicadores técnicos medibles o criterios cualitativos susceptibles de verificación objetiva o controversia.

2. Fase de grabación del docu-reality

El proyecto audiovisual **“PET: Por Ellos Todo”** estará compuesto por doce (12) capítulos, cuya producción se desarrollará en tres (3) locaciones situadas en distintos municipios del Eje Cafetero, con el propósito de facilitar la movilización de los animales seleccionados y garantizar una adecuada cobertura territorial.

Para cada jornada de grabación serán convocadas entre cuatro (4) y ocho (8) mascotas previamente seleccionadas, junto con sus acompañantes responsables, quienes participarán en una sesión integral de rodaje que comprenderá diversas actividades narrativas, testimoniales y de interacción.

La jornada tendrá una duración aproximada de una (1) mañana y parte de la tarde de un único día, en atención a la naturaleza del formato, el cual no contempla grabaciones adicionales o reprogramaciones posteriores.

Durante el desarrollo de la jornada, la producción dispondrá de personal capacitado para atender eventualidades relacionadas con el bienestar de los animales, incluyendo la atención inicial en caso de requerir asistencia médica de emergencia. Asimismo, se suministrará agua potable y alimentos genéricos de marcas reconocidas, sin perjuicio de las necesidades particulares que cada participante deba prever respecto de su mascota. No obstante, los tutores deberán proveer los alimentos habituales, dietas especiales o medicamentos que requiera su mascota, atendiendo criterios veterinarios que desaconsejen cambios bruscos en la alimentación.

En el transcurso de la grabación, los miembros del jurado conocerán las historias de los participantes, interactuarán con los animales y sus acompañantes y evaluarán los elementos narrativos que surjan durante la presentación final. Con base en dicha valoración, deliberarán de manera reservada y seleccionarán al animal que recibirá el reconocimiento simbólico denominado “La Huella de Oro”, así como los detalles o estímulos otorgados por patrocinadores y aliados del programa.

Eventualmente, las mascotas destacadas en cada capítulo podrán ser invitadas a participar como invitados especiales en otros espacios de la programación del canal. En tal caso, las condiciones de dicha participación serán informadas oportunamente por los respectivos equipos de producción y estarán sujetas a acuerdos independientes.

3. Aceptación de términos y alcance de la inscripción

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la participación en el programa “PET: Por Ellos Todo”. Mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción, cada participante declara haber leído, comprendido y aceptado en su integridad las disposiciones aquí contenidas.

Igualmente, manifiesta cumplir con los requisitos establecidos para participar y reconoce expresamente que la inscripción o postulación no constituye garantía alguna de selección, participación efectiva ni aparición en el programa.

En caso de resultar seleccionado, el participante se compromete a cumplir de manera estricta los presentes términos y condiciones, los cuales constituyen requisito esencial para continuar en el proceso de producción y para el adecuado desarrollo de la experiencia audiovisual.

Obligaciones y condiciones específicas de participación

1. Diligenciamiento del formulario de inscripción

La persona natural y/o núcleo familiar interesado en participar deberá diligenciar en su totalidad y de manera veraz, completa y actualizada el formulario oficial de inscripción dispuesto por la producción del programa. Esto incluye el suministro de datos personales, información de contacto, características del animal postulado, relato de la historia y el envío de los registros fotográficos o audiovisuales solicitados.

La inscripción solo se considerará válida cuando el formulario haya sido completado de forma íntegra, precisa y dentro de los plazos establecidos por la

producción. La omisión, inexactitud o falsedad en la información suministrada podrá dar lugar a la exclusión inmediata del proceso en cualquier etapa.

2. Condiciones sanitarias y documentación del animal

El tutor o responsable del animal seleccionado deberá presentar, al momento de la convocatoria, el carné de vacunación y desparasitación con el esquema básico actualizado, con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de los demás animales participantes.

En el caso de felinos, se deberá acreditar que el animal es negativo a enfermedades virales tales como inmunodeficiencia felina (FIV) y leucemia felina (FeLV), o en su defecto informar esta condición desde el momento de la inscripción para que la producción adopte las medidas preventivas correspondientes.

En el caso de las hembras no esterilizadas, tanto caninas como felinas, no podrán participar en el programa **"PET: Por Ellos Todo"** si las grabaciones coinciden con sus épocas de celo y ciclo estral, ya que esta condición puede modificar el estado de ánimo y comportamental tanto del individuo como de la manada u otros animales presentes, lo que podría comprometer el bienestar y la seguridad de todos los animales participantes.

Esta decisión se toma por recomendación veterinaria y etológica, y es una condición indispensable para la participación en el programa. La familia y/o participante se compromete a informar al equipo de producción sobre el estado de salud y ciclo reproductivo de su animal de compañía, y a cumplir con esta condición para garantizar el bienestar y la seguridad de todos los animales participantes.

3. Acompañamiento y responsabilidad del tutor

Cada animal deberá permanecer acompañado durante toda la jornada de grabación por una (1) persona mayor de edad, quien ostentará la calidad de tutor y responsable del mismo. Esta persona será igualmente quien participe en las grabaciones, entrevistas y testimonios requeridos para el desarrollo narrativo del programa.

Cuando las condiciones físicas, comportamentales o médicas del animal hagan necesario el acompañamiento de una persona adicional, dicha circunstancia deberá ser informada oportunamente al equipo de producción al momento del contacto para la citación.

4. Medidas de seguridad para caninos

En el caso de perros, estos deberán portar correa o traílla, placa o mecanismo visible de identificación durante toda la permanencia en la locación. Tratándose de ejemplares catalogados como de raza potencialmente peligrosa, el tutor deberá

cumplir estrictamente con las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, incluyendo el uso obligatorio de bozal y la acreditación de póliza de responsabilidad civil extracontractual.

En todo caso, ni la casa productora, ni el canal de televisión, ni los propietarios o administradores de las locaciones asumirán responsabilidad alguna por incidentes derivados del comportamiento del animal o de decisiones adoptadas por el tutor respecto de su manejo.

5. Medidas de seguridad para felinos

Los gatos deberán permanecer dentro de un guacal o contenedor seguro que impida su fuga, así como contar con mecanismos de identificación. En el caso de felinos dóciles habituados al uso de trailla o al transporte en brazos, la decisión sobre su manejo corresponderá exclusivamente al tutor responsable.

En todo caso, ni la casa productora, ni el canal de televisión, ni los propietarios o administradores de las locaciones asumirán responsabilidad alguna por incidentes derivados del comportamiento del animal o de decisiones adoptadas por el tutor respecto de su manejo.

6. Garantía de bienestar animal y conducta adecuada

Los participantes deberán garantizar en todo momento el buen trato, respeto y manejo adecuado de su animal y de los demás presentes en la locación. Cualquier conducta que, a juicio de la producción y según las disposiciones legales vigentes, pueda constituir maltrato animal, agresión, negligencia o riesgo para terceros será causal de expulsión inmediata del proyecto y de la locación, sin derecho a reclamación alguna y sin perjuicio de la correspondiente comunicación a las autoridades competentes para la adopción de las acciones legales pertinentes.

7. Disponibilidad, desplazamientos y condiciones logísticas

Las personas y animales seleccionados deberán garantizar su disponibilidad para asistir a la jornada de grabación en la fecha, horarios y lugares definidos por la producción.

El desplazamiento hacia la locación y el retorno al lugar de residencia serán asumidos bajo la exclusiva responsabilidad y por cuenta del participante, sin que exista obligación de la producción de cubrir gastos de transporte, alojamiento o viáticos.

La casa productora **SEDE TV** suministrará alimentación únicamente para un (1) acompañante durante la jornada de grabación. Para el animal participante se dispondrá de agua y snacks genéricos de marcas reconocidas. No obstante, los tutores deberán proveer los alimentos habituales, dietas especiales o medicamentos que requiera su mascota, atendiendo criterios veterinarios que desaconsejan cambios bruscos en la alimentación.

8. Cláusula de Autorización de Grabación Audiovisual, Cesión de Derechos de Imagen y Obligaciones de Seguridad

El participante autoriza de manera previa, expresa, libre, informada, gratuita, ilimitada e irrevocable a la casa productora **SEDE TV**, al canal **Telecafé**, a sus afiliados, cesionarios, patrocinadores y aliados estratégicos, para realizar la captación, fijación, reproducción, edición, transformación, adaptación, comunicación pública, transmisión, retransmisión, puesta a disposición, distribución y explotación comercial o promocional de su imagen, voz, nombre, testimonios, historia personal, registros audiovisuales del animal de compañía postulado y cualquier material suministrado o generado durante las etapas de inscripción, selección, grabación, promoción y emisión del programa.

La presente autorización se concede sin limitación territorial ni temporal, para su utilización en televisión abierta, televisión por suscripción, plataformas digitales, redes sociales, servicios OTT, medios impresos, campañas publicitarias, acciones promocionales y en cualquier formato o tecnología existente o que llegare a desarrollarse en el futuro.

En virtud de lo anterior, el participante declara conocer y aceptar que no tendrá derecho a remuneración, regalías, compensación económica ni reclamación posterior derivada del uso, difusión o explotación de dichos contenidos.

Igualmente, el participante autoriza al equipo de producción a realizar grabaciones audiovisuales, entrevistas e interacciones con el animal y su tutor dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de rodaje.

El participante declara bajo gravedad de juramento encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, y se compromete a adoptar todas las medidas razonables de autocuidado y seguridad durante su participación.

Asimismo, se obliga a informar de manera oportuna y veraz al personal de producción y a los demás participantes cualquier característica comportamental relevante del animal, tales como miedo, reactividad, agresividad u otras condiciones que puedan representar riesgo para personas, otros animales o equipos técnicos.

En el evento en que participen menores de edad, el tutor deberá presentar previamente la autorización escrita, individual y firmada por los padres o representantes legales, permitiendo la captación y uso de su imagen en los términos aquí establecidos.

9. Naturaleza del programa y ausencia de remuneración

Los participantes reconocen que **“PET: Por Ellos Todo”** es un programa de televisión en formato docu-reality, de carácter narrativo, educativo y de

entretenimiento, y aceptan expresamente que su participación no genera relación laboral, contractual ni derecho a remuneración económica alguna.

En ninguna etapa del proceso de inscripción, selección, grabación o emisión del programa se entregarán pagos, honorarios, premios en dinero, compensaciones económicas ni contraprestaciones de carácter monetario a los participantes.

10. Cláusula de Control Editorial y Derecho de Edición

El participante reconoce y acepta que la producción y el canal tendrán plena autonomía editorial sobre el contenido audiovisual del programa, incluyendo la facultad de editar, reorganizar, resumir, ampliar o suprimir escenas, testimonios o segmentos narrativos, así como modificar el orden de emisión o el enfoque narrativo del capítulo.

En consecuencia, el participante renuncia a formular reclamaciones relacionadas con la forma en que su imagen, historia o participación sean presentadas en el producto audiovisual final.

11. Exoneración de Responsabilidad

El participante declara conocer y aceptar que su participación y la de su animal de compañía implican riesgos propios de actividades de desplazamiento, interacción con otros animales, permanencia en locaciones rurales o campestres y desarrollo de producciones audiovisuales.

En virtud de lo anterior, exonera de toda responsabilidad civil, contractual o extracontractual a la casa productora, al canal, patrocinadores, aliados, propietarios de las locaciones y al personal técnico, artístico o logístico, por daños, lesiones, pérdidas, enfermedades, accidentes o incidentes que pudieran ocurrir antes, durante o después de su participación en el programa.

12. Responsabilidad del Tutor

El participante será el único responsable por el comportamiento, manejo y control de su animal de compañía, así como por los daños o perjuicios que este pueda ocasionar a terceros, a otros animales, a equipos técnicos o a las instalaciones utilizadas durante el desarrollo de la producción audiovisual.

En caso de generarse reclamaciones administrativas, civiles o penales derivadas de tales hechos, el participante se obliga a mantener indemne y a sacar en paz y salvo a la casa productora, al canal y a sus aliados frente a cualquier tipo de responsabilidad.

13. Cláusula de Presencia de Marcas y Patrocinios

El participante acepta que durante la grabación y emisión del programa podrán integrarse menciones, productos, marcas o elementos publicitarios de patrocinadores o aliados estratégicos.

Proceso de Evaluación, Facultades del Jurado y Disposiciones Generales de Producción

1. Conformación y perfil del jurado

El proceso de evaluación estará a cargo de un jurado integrado por tres (3) personas con trayectoria, conocimiento y experiencia comprobada en ámbitos relacionados con el bienestar animal, el sector de las mascotas y/o la comunicación audiovisual.

Cada uno de sus integrantes aportará criterios técnicos, editoriales y de sensibilidad narrativa orientados a la selección de los animales y las historias que mejor representen la esencia, enfoque y objetivos del programa **“PET: Por Ellos Todo”**, en su calidad de formato televisivo tipo docu-reality.

2. Autonomía y discrecionalidad en la evaluación

El jurado actuará con plena autonomía, independencia y discrecionalidad en todas las etapas del proceso de selección, valoración y eventual permanencia de los participantes en el programa.

Las decisiones adoptadas por el jurado se fundamentarán en su apreciación integral y subjetiva de los elementos narrativos, técnicos, comportamentales y audiovisuales observados, sin que exista obligación de aplicar métricas cuantificables, sistemas de puntuación verificables ni parámetros técnicos susceptibles de medición objetiva.

En consecuencia, las determinaciones del jurado tendrán carácter definitivo e inapelable, y no estarán sujetas a revisión, reclamación o impugnación por parte de los participantes.

3. Confidencialidad de las evaluaciones

Toda la información derivada del proceso de análisis, deliberación y evaluación realizada por el jurado tendrá carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo que no será divulgada ni puesta en conocimiento de los participantes, terceros o público en general.

No obstante, de manera excepcional y a su exclusivo criterio, el jurado podrá emitir comentarios o retroalimentación puntual, sin que ello constituya obligación alguna ni genere derechos adquiridos para los participantes.

4. Derecho de admisión, permanencia y exclusión

La producción del programa y el jurado se reservan el derecho de admisión, permanencia, sustitución o eliminación de los animales participantes y sus tutores en cualquier etapa del proceso, cuando se evidencie el incumplimiento de los compromisos asumidos, la vulneración de las normas establecidas en los presentes términos y condiciones, o cuando existan razones editoriales, técnicas, logísticas, de bienestar animal o de seguridad que así lo justifiquen.

5. Modificación, Suspensión o Cancelación del Programa

La casa productora y el canal se reservan el derecho de modificar, aplazar, suspender, cancelar o alterar en cualquier momento las condiciones del programa, el cronograma de grabaciones, las locaciones, la estructura narrativa, el proceso de selección o la emisión del contenido, por razones técnicas, editoriales, logísticas, presupuestales o por la ocurrencia de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, sin que ello genere derecho a compensación, indemnización o reconocimiento económico alguno a favor de los participantes.

6. Tratamiento de Datos Personales

El participante autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestionar los procesos de inscripción, selección, producción audiovisual, promoción, difusión del programa y archivo histórico del canal.

El responsable del tratamiento será la casa productora **SEDE TV**, ante quien el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión o revocatoria de la autorización mediante los canales de contacto dispuestos para tal fin.

7. Cláusula de Fuerza Mayor

La producción no será responsable por incumplimientos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito tales como condiciones climáticas extremas, alteraciones del orden público, fallas técnicas, restricciones sanitarias o indisponibilidad de locaciones.

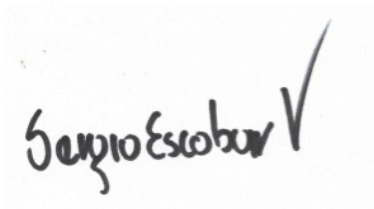
8. Aceptación integral de los términos y condiciones

La inscripción y participación en el programa televisivo **“PET: Por Ellos Todo”** implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de los presentes términos y condiciones.

Los participantes se obligan a cumplir con los requerimientos logísticos, técnicos, narrativos, de producción y de convivencia que sean definidos por el equipo realizador, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto audiovisual.

9. Contacto para Consultas:

Para resolver cualquier inquietud sobre estos términos y condiciones, los interesados pueden comunicarse con el equipo de producción del docu-reality **“PET: Por Ellos Todo”** a través del correo electrónico sedetv@gmail.com.

A handwritten signature in black ink that reads "Sergio Escobar V". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping 'V' at the end.

Representante legal

Sede Televisión S. A. S.